

12

ACUERDO No. 029 DEL 2022 – 06 – 09**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide en Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 015652 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la resignificación curricular del programa académico Ingeniería Agronómica sede Fusagasugá con ampliación del lugar de desarrollo en Facatativá.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación del programa académico Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD en Facatativá, mediante Acuerdo 000001 de 06 de marzo de 2019.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucionales, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca como campo multidimensional de aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados VII semestre en el programa Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD en Facatativá, continúen su tránsito en la ruta de aprendizaje producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplina del programa académico.

Que en el artículo 10 del acuerdo 004 del Consejo Académico, expresa que los estudiantes matriculados en III semestre en el periodo 2020-1, cursaran el plan de transición proyectado entre los periodos 2020-2 y 2023-1

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados III semestre en el periodo 2020-1 en el programa académico Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD Facatativá

12

ACUERDO No. 029 DEL 2022 – 06 – 09

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que los estudiantes de VII semestre, matriculados en el periodo 2022-1, manifestaron su interés y accedieron a modificar la ruta de Transición, para finalizar adecuadamente su proceso de formación y aprendizaje

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar para los periodos 2022-2 y 2023-1 la ruta de transición planteada en el Acuerdo 004 de 2020 para Estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica, matriculados en III semestre en el período 2020-1.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar para el programa de Ingeniería Agronómica, de acuerdo al estudio del Comité Curricular ampliado de las sedes Fusagasugá y ALD Facatativá, la oferta y desarrollo en el periodo intersemestral 2022, los CADIS Electiva I (2 créditos), Electiva II (2 créditos), Postcosecha (2 créditos) y Extensión Rural (3 créditos) en periodos intersemestrales, sin ocasionar costo para los estudiantes.

Parágrafo 1. Los estudiantes no asumirán ningún costo para cursar el periodo intersemestral 2022 los CADIS aprobados

ARTICULO TERCERO. Aprobar modificar la Ruta de Transición para los estudiantes matriculados en III semestre en el período 2020-1 y establecer a cursar los Campos de aprendizaje MIPE (4 créditos), Producción de Cultivos (4 créditos), Profundización II (5 créditos), Cátedra Generación Siglo 21 (1 crédito), Ciencia Tecnología e Innovación III (2 créditos) y Emprendimiento e Innovación II (2 créditos). Para un total 18 créditos.

ARTICULO CUARTO. En la ruta de formación ajustada los CADIS que se ofrecerán en el periodo 2023-1 serán: Profundización III (10 créditos) y Opción de Grado (1 crédito). Para un total de 11 créditos.

ARTICULO QUINTO. Esta modificación de la ruta de transición obedece a una medida excepcional y transitoria, que se aplicara solo a los estudiantes que están ubicados en VII semestre, en el periodo 2022-1.

Dado en Fusagasugá a los nueve (9) días del mes de junio del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico
Presidente Ad-Hoc del Consejo Académico



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Noe Jiménez Rodríguez – Coordinador Ing. Agronómica Fusagasugá 
Mabel Ximena Velásquez Molano - Coordinadora Ing. Agronómica Facatativá 

12

ACUERDO No. 029 DEL 2022 – 06 – 09

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Revisó: Alexander Moreno Sandoval – Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias. *AMS*

Revisó: Nelly Carvajal Roa – Jefe Oficina Desarrollo Académico *arc*

Revisó: Jheny Lucia Cardona - Directora Jurídica *JLC*

CB

12-3.1

PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA MODIFICACIÓN RUTA DE TRANSICIÓN ESTUDIANTES MATRICULADOS EN III SEMESTRE EN EL PERÍODO 2020-1 SEDE FUSAGASUGÁ

2022-2 8 Semestre	Periodo Intersemestral	2023-1 9 Semestre
MIPE C.A. 4	Electiva I C.A. 2	Profundización III C.A. 10
Producción de Cultivos C.A. 4	Electiva II, C.A. 2	Opción de Grado C.A. 1
Profundización II C.A. 5	Postcosecha C.A. 2	
CAI Cátedra Generación Siglo 21 C.A. 1	Extensión Rural C.A. 3	
CAI Ciencia, Tecnología e Innovación C.A. 2		
CAI Emprendimiento e innovación C.A. 2		
Total C.A. 18		Total C.A. 11
C.A. Créditos académicos		